

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	Nº 3711072025	2025IE 13470	<i>Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía</i>

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto
 OSCAR CARDENAS CARDENAS *Occ*
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

29 de julio de 2025
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 10:52 a.m.

06 de agosto de 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°371107-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

29 de julio de 2025,
10:05 a.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.Asunto: Comunicación **SDQS N°371107-2025**

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

CONCEJO DE BOGOTA 29-07-2025 10:31:55

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE13470 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTELLAN**DESTINO: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTEL****ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N°3711072025****OBS: OCC**

En atención a su comunicación del asunto saludando respetuosamente y expresando “*Hago parte del equipo de apoyo a la supervisión jardines cofinanciados, Subdirección de Infancia, Secretaría Distrital de Integración Social*” mediante la cual interpone queja manifestando:

“Quiero reportar una situación muy delicada que está ocurriendo en el equipo. Desde la salida de Paula Solano se implementó un nuevo modelo de supervisión que no sabemos quién instauró, pero es improvisado y peligroso. Este modelo propone que un profesional, sin importar su formación, puede realizar apoyo a la supervisión para cualquiera de las dimensiones. Es decir, un(a) profesional en pedagogía infantil, psicología, arquitectura, administración de empresas o ingeniería ambiental puede verificar la dimensión de familias y comunidades, equipo humano, liderazgo y gestión integral, condiciones estructurantes, interacciones y experiencias, gestión ambiental e incluso aspectos jurídicos.” (...)

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a los **H. Concejales, Contraloría de Bogotá, Secretaria Distrital de Integración Social** para lo de su competencia con la Oficina de Control Interno y a la **Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá** para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que las entidades competentes conozcan su petición.

Señor(a) Anónimo(a) cordialmente lo(a) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°371107-2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

Cordial saludo:

Me dirijo a ustedes respetuosamente. Hago parte del equipo de apoyo a la supervisión jardines cofinanciados, Subdirección de Infancia, Secretaría Distrital de Integración Social.

Quiero reportar una situación muy delicada que está ocurriendo en el equipo. Desde la salida de Paula Solano se implementó un nuevo modelo de supervisión que no sabemos quién instauró, pero es improvisado y peligroso. Este modelo propone que un profesional, sin importar su formación, puede realizar apoyo a la supervisión para cualquiera de las dimensiones. Es decir, un(a) profesional en pedagogía infantil, psicología, arquitectura, administración de empresas o ingeniería ambiental puede verificar la dimensión de familias y comunidades, equipo humano, liderazgo y gestión integral, condiciones estructurantes, interacciones y experiencias, gestión ambiental e incluso aspectos jurídicos.

Esto es descabellado en todo sentido. ¿Cómo una persona que no estudió una profesión específica, ni tiene experiencia en un área, puede verificar una dimensión y decirle a un asociado que algo está bien o mal? Me permito ampliar la gravedad de esta premisa exponiendo los siguientes casos que se han presentado en las visitas adelantadas desde junio de 2025:

△ □ CASOS ALARMANTES:

1. VERIFICACIÓN DE ABOGADOS

Nos asignaron la verificación de contratos del talento humano de los jardines infantiles y de contratos de vigilancia entre el jardín y el asociado. Esto es preocupante: ¿cómo saber cuáles cláusulas deben contener?, ¿si las obligaciones están bien definidas?, ¿si hay cláusulas abusivas, incumplimientos contractuales, pérdidas financieras, riesgos legales o de seguridad y privacidad? Además, debemos verificar hojas de vida para saber si cumplen con los perfiles para ser contratados... cuando no somos abogados.

☞ *Consecuencia:* contratos mal revisados y hojas de vida aceptadas que no cumplen con los requisitos mínimos.

2. CONDICIONES DE ESTRUCTURA

Si vemos una grieta en un muro del jardín infantil, ¿cómo podemos determinar si es grave o no, sin ser arquitectos ni tener esa experticia? No podemos saber si se trata de un daño estructural por movimientos del terreno, errores constructivos, humedad, cambios de temperatura, cargas excesivas o simplemente un daño superficial.

☞ *Consecuencia:* podríamos dar un concepto errado, lo que pone en riesgo a los niños, niñas y al talento humano del jardín infantil.

3. INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS

Lo más importante para los niños y niñas, y la apuesta de la Secretaría Distrital de Integración Social, es la pedagogía y el cuidado calificado. ¿Cómo podemos garantizar eso si no tenemos formación ni experticia pedagógica? No conocemos planeaciones ni experiencias; por más que leamos documentos, no somos pedagogos.

☞ *Consecuencia:* malas prácticas pedagógicas que se traducen en enseñanza rígida, memorización sin comprensión, ausencia de juego y exploración, actividades extensas o repetitivas, y enfoques adulto céntricos.

Aclaro que **no se trata de no hacer ninguna verificación**, como lo piensa María Fernanda Daza. Al contrario, **somos profesionales altamente capacitados**, con carreras de cinco años, muchas veces complementadas con especializaciones o maestrías. Durante siete años hemos realizado nuestras funciones con excelencia, compromiso y resultados. Como dice el dicho: “zapatero a sus zapatos”.

Quiero invitar a quien esté leyendo esto a reflexionar: piense en lo que estudió, en su área de conocimiento. ¿Cómo se sentiría si, de un día para otro, le asignaran tareas técnicas propias de cinco profesiones distintas? ¿Estaría conforme? ¿No pelearía? ¿Qué pasaría si su trabajo fuera evaluado por un ente de control y tuviera que responder por errores en áreas que desconoce? ¿No temería perder su tarjeta profesional por hacer algo que no estudió?

☞ *Reflexione:* ¿quién sería el responsable si ocurren las consecuencias de los casos que expongo? ¿Los que crearon este modelo? ¿María Fernanda Daza? ¿Margarita Cuéllar? No. Los responsables seremos nosotros, los técnicos, los que podríamos perderlo todo.

Y si para ustedes, lo anterior **no representa un riesgo**, entonces propongo aplicar este modelo en toda la Subdirección para la Infancia: asignemos a los abogados el cuidado de los niños; pongamos a las profesionales de atención a verificar hojas de vida; asignemos a los arquitectos la revisión de contratos del talento humano; y a los ingenieros ambientales, el acompañamiento pedagógico. ¿No tiene sentido, verdad? ¿Habría errores? Pues eso es lo que está pasando **hoy** en nuestro equipo.

Desde el inicio manifestamos nuestra inconformidad. Pensamos que era una broma. Propusimos que si debía implementarse, al menos nos capacitaran. Hablamos con Margarita Cuéllar, pero nada pasó. Y si se preguntan por qué no hay actas que lo respalden: nunca se hicieron, porque así lo decidió María Fernanda Daza.

Nos sentimos solos, poco escuchados. Estamos estresados, enfermos por la carga laboral. No tenemos tiempo con nuestras familias. Trabajamos de domingo a domingo. Dormimos cinco horas cuando tenemos suerte. Sufrimos de caída del cabello, espasmos musculares, problemas hormonales y estomacales. Muchos suspendimos estudios. No hemos podido asistir al médico ni a terapias. A diario tomamos medicamentos para calmar el dolor y continuar. Nadie nos escucha. Incluso, al momento de redactar esta carta, una compañera está hospitalizada por estrés.

SOBRE LA LÍDER DEL EQUIPO:

Queremos saber: ¿cuáles son las funciones de María Fernanda Daza? ¿Qué experiencia tiene? No las vemos reflejadas. No opina sobre nuestras labores, no conoce los jardines, no maneja el anexo técnico, no dirige los comités con asociados. Se sienta en silencio, sin intervenir, porque no conoce el proceso. Para nosotros, no representa apoyo ni orientación. Redirecciona todo. Desestima nuestras solicitudes. Dice que somos llorones, y que si no nos gusta, hay otros esperando por nuestro contrato. Lo sabemos: nuestros cargos ya tienen nombre y apellido, esperando que acabe la vigencia 2025.

Este mes ingresó una amiga suya al equipo, mientras los demás tenemos dos o tres jardines a cargo con seis dimensiones cada uno (12 o 18 verificaciones en total), ella tiene solo uno (6 verificaciones en total).

Además, ahora también debemos verificar el pago por resultados, sin personal contratado para ello. Pero quienes serán contratados ya están seleccionados por María Fernanda, incluso familiares suyos. Sentimos que nuestros días están contados.

María Fernanda Daza es grosera. Nos arrebató documentos, nos llama perezosos, nos acusa de perder el tiempo, nos amenaza por quejarnos. Dice frases como: *"si les queda grande el contrato, pueden entregarlo"*. Se toma cuatro horas al día de almuerzo. Usa groserías como: *"No sirven para una mie@/#"*. ¿Dónde está el control sobre esta señora? ¿Cómo la Secretaría de Integración Social, que habla de inclusión y respeto, permite tener a alguien así en su equipo?

La verdadera líder es Yuly Riaño: con experiencia, escucha, conocimiento, propiedad. El comité del lunes 21 de julio lo evidenció la doctora Natalia solo se dirigía a Yuly. María Fernanda estaba presente, pero no opinó, no habló, solo cambió diapositivas y luego envió correos de incumplimiento a los técnicos, sin considerar la carga laboral que tenemos.

¿Quién mide las actividades de ella? ¿Quién es su supervisor?

FINALMENTE:

Somos 30 personas preocupadas. Tenemos hogares que dependen de nosotros. Sentimos miedo. Nadie se atreve a decir nada. Nos llamamos llorando entre nosotros por el estrés. Incluso al escribir esta carta, temo que llegue a alguien que piense como María Fernanda y desestime esta queja.

Tenemos miedo de que llegue un ente de control. ¿Qué vamos a decir? ¿“No sabíamos, no tenemos conocimiento es esa carrera, nos quejamos y nadie hizo nada”? Eso no servirá.

De antemano alerta: si se convoca una reunión, probablemente nadie hablará. Ya lo hicimos antes y no pasó nada. ¿Qué diferencia habría ahora?

Si no vemos cambios, como equipo nos veremos obligados a llevar este caso ante una instancia que dé respuesta. Nos importan los niños y niñas, el talento humano, los recursos públicos, los entes de control. Todo puede llegar a un punto caótico si no se cambia este modelo de supervisión y a quien lo dirige.